



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Jueves, 16 de marzo de 1961

Núm. 63

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LUNES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Ediciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 1.327

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES PROVINCIALES

Teniéndose conocimiento en este Gobierno Civil de la existencia de diversas Comunidades de Regantes que, reuniendo las condiciones necesarias para tomar parte en las elecciones provinciales convocadas por Decreto de 16 de febrero del presente año, no están inscritas en el Registro Especial abierto en este Centro, se ha acordado la inscripción en el mismo, de oficio, de las que a continuación se relacionan:

Comunidad de Regantes de Rasilla y Brazal Nuevo de Villanueva de Gállego.

Sindicato de Riegos del Término de Capdevania de Villanueva de Gállego.

Sindicato de Riegos de Boquiñeni.

Comunidad de Regantes de Alcalá de Ebro.

Comunidad de Regantes de Tarazona.

Sindicato de Riegos del Jalón de Alagón.

Sindicato de Riegos de Lumpiaque.

Comunidad de Regantes de la Estanca, La Bueta y Pantano de Valdelafuén de Sádaba.

Sindicato de Riegos de La Zaida.

Hermanidad de las Acequias de Madriz-Centén, de Sobradriel.

Sindicato de Riegos de Belchite.

Comunidad de Regantes de la villa de Magallón.

Comunidad de Regantes de Piedratajada-Marracos.

Comunidad de Regantes de las Acequias del Partido, Montler y Parte de Allá de Sástago.

Comunidad de Regantes de Luna.

Comunidad de Regantes Llanos de Camarera de Ontinar de Salz.

Comunidad de Regantes de la villa de Epila.

Comunidad de Regantes de Utebo.

Comunidad de Regantes de las Acequias de Matarrana y Algás de Nonaspe.

Comunidad de Regantes de las Acequias de Lientic y Sot de Nonaspe.

Comunidad de Regantes de Nogueras, de Fabara.

Comunidad de Regantes de Mumpaya de Fabara.

Comunidad de Regantes de Rabinac de Fabara.

Comunidad de Regantes de Mesullis de Fabara.

Comunidad de Regantes de Maria de Huerva.

Comunidad de Regantes de Las Vegas de Calatayud.

Comunidad de Regantes de Villanueva de Huerva.

Comunidad de Regantes de Rueda de Jalón.

Comunidad de Regantes de Gallur.

Sindicato de Aguas de las Huertas Alta y Baja de Qitura, de Bárboles.

Comunidad de Regantes de la villa de Ambel.

Comunidad de Regantes de Cimballa.

Comunidad de Regantes de Villanueva de Huerva.

Sindicato de Riegos de Trasmoz.

Comunidad de Regantes de Garrapinillos.

Sindicato de Riegos de la ciudad de Borja.

Comunidad de Regantes de Candecías de Zuera.

Comunidad de Regantes de Capdevania de Zuera.

Las anteriores Entidades habrán de cumplir lo preceptuado en la circular de este Gobierno Civil de 8 del actual, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 11 con el número 1.147.

Zaragoza, 15 de marzo de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.239

Circular

La organización corporativa de los Peritos agrícolas, establecida por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1947, se rige en la actualidad por el Reglamento Orgánico de los Colegios Oficiales de Peritos Agrícolas de España, aprobado por Orden de 9 de julio de 1961.

Según el artículo 30 de dicho Reglamento, los Colegios oficiales de Peritos Agrícolas estarán constituidos obligatoriamente por todos los Peritos agrícolas que ejerzan la profesión libremente, y a ellos incumbe, según los números 1, 2, 3, 4 y 6 del artículo 32, defender los derechos y el prestigio de aquéllos; ostentar la representación legal de los colegiados ante las Corporaciones y Entidades locales; perseguir ante las Autoridades y Tribunales competentes el intrusismo profesional; designar los profesionales que hayan de desempeñar los trabajos, y emitir los dictámenes, informes y consultas que les sean pedidos por el Estado, Corporaciones oficiales o entidades.

Asimismo son de especial interés los artículos 31 y 109 de dicho Reglamento, señalando el primero de los cuales que en cuanto los Colegios de Peritos Agrícolas tengan conocimiento de un acto cualquiera de intrusismo o de la existencia de profesionales que no estando colegiados ejerzan la profesión, darán inmediato conocimiento al Gobernador civil o Autoridad competente, a los fines de imposición de la sanción que fuera procedente; y el segundo, que los acuerdos de suspensión en el ejercicio profesional e inhabilitación se comunicarán al Gobierno Civil, Jefatura Agronómica y Autoridades judiciales correspondientes para su efectividad.

Considerando que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 del Decreto de 10 de octubre de 1958, incumbe a mi Autoridad velar por el cumplimiento más riguroso en esta provincia de los preceptos anteriormente indicados, se recuerdan por medio de la presente circular a los expresados fines.

Zaragoza, 13 de marzo de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.192

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de acuerdo de declaración de vacantes para elecciones provinciales

Esta Excelentísima Diputación Provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente y para cumplir lo interesado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, recogiendo el informe de Secretaria, dictaminado favorablemente por la Muy Ilustre Comisión de Gobernación, sobre la base de los resultados de las elecciones provinciales verificadas en 1955 y 1958, con las modificaciones experimentadas desde aquellas fechas, adoptó el acuerdo unánime de declarar a efectos de la convocatoria de dichas elecciones, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de febrero último, las siguientes vacantes:

De representación municipal

Partido judicial de Belchite.
Partido judicial de Cariñena.
Partido judicial de Caspe.
Partido judicial de Ejea de los Caballeros.
Partido judicial de Pina de Ebro.
Partido judicial de Zaragoza.
Partido judicial de Zaragoza.
Partido judicial de Ateca.
Partido judicial de Tarazona.

De representación de entidades económicas, culturales y profesionales.

Cuatro vacantes.
Lo que se hace público a los efectos reglamentarios prevenidos.
Zaragoza, 6 de marzo de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION CUARTA

Núm. 1.212

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud; Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con

fecha 3 de marzo de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez comarcal se celebrará el 11 de abril de 1961, en Calatayud, a las once horas.

Nombre del deudor, finca, situación y cabida

Alfonso Ibáñez Larrosa: Urbana en calle Dato, 106. Valor para la subasta 10 325 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anun-

cio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 2 de marzo de 1961.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.180

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial fontanero de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó señalar el día 12 de abril para el comienzo del primer ejercicio de la oposición.

El lugar para la realización de este primer ejercicio se fija en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce y media.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, conforme determina el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza a 6 de marzo de 1961.—
El Presidente del Tribunal, Pedro Fajuelo Diaz.

Núm. 1.183

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Pedro Píera Caballé la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 12 motores de 28 C. V. de potencia total, en la calle de Gerona, número 11, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. Francisco Po Rasal la instalación y funcionamiento de garaje, con 1 motor de 2

C. V. de potencia, en Paseo de Fernando el Católico, núm. 68, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. Eduardo Navarro Gros la instalación y funcionamiento de fábrica de tacones para calzado, con 6 motores de 11 C. V. de potencia total, en la calle de Calderón de la Barca (barrio Oliver), número 3, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado Hijos de Baldomero Núñez la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 10 motores de 125 C. V. de potencia total, en la calle de Gavin, número 12, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. Jesús Montañés Miana la instalación y funcionamiento de taller de metalisteria, con 2 motores de 1 C. V. de potencia total, en la calle de García Sánchez, número 18, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. José-Luis Martínez Cervera la instalación y funcionamiento de taller de sillería, con 4 motores de 725 C. V. de potencia total, en Parcelación Vicente de calle B, número 4, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. Ricardo Mañón Abadía la instalación y funcionamiento de ampliación de taller mecánico, con 7 motores de 4'68 C. V. de potencia total, en la calle de José Pellicer, número 3, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado "Mantequeras Arias", S. A., la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica con 3 motores de 2'60 C. V. de potencia total, en la calle de San Vicente de Paúl, número 31, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado "Lanz Ibérica", S. A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 3 motores de 6'1 C. V. de potencia total, en la calle de Andrés Piquer, núm. 18, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D.^a Encarnación Lóriz Diez la instalación y funcionamiento de taller de imprenta, con 3 motores de 3 C. V. de potencia total, en Paseo de Fernando el Católico, número 56, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. José Lorenz Huche la instalación y funcionamiento de ampliación de taller de carpintería, con 7 motores de 14'5 C. V. de potencia total, en Camino de Mosquetera, número 110, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. Enrique Jaurata Cantin la instalación y funcionamiento de molino de piensos, con 2 motores de 11 C. V. de potencia total, en la calle de Suiza, número 3, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. Tomás y don Francisco Vallespin Galindo la instalación y funcionamiento de garaje, con 1 motor de 3 C. V. de potencia, en el Camino de las Fuentes, núm. 21, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. Antonio Cuberc Espún la instalación y funcionamiento de taller de construcción de muebles metálicos y cerrajería, con 3 motores de 7 C. V. de potencia total, en Nueva Travesía al Camino de Monzalbarba, número 8, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado "Compañía Auxiliar de Hostelería", S. A., la instalación y funcionamiento de lavandería, con 3 motores de 4'5 C. V. de potencia total, en la calle de Pedro Maria Ric, número 37, bajo, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.183

Habiendo solicitado D. Narciso Alasanz Marcellán la instalación y funcionamiento de guarderío de motocicletas en la calle de Cervantes, número 15, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.157.—Castejón de las Armas
- 1.163.—Mesones de Isuela
- 1.165.—Moros
- 1.170.—Murero

Cuenta de caudales

- 1.165.—Moros
- 1.170.—Murero

Cuenta general del presupuesto

- 1.157.—Castejón de las Armas
- 1.161.—Mesones de Isuela
- 1.165.—Moros
- 1.170.—Murero

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 1.157.—Castejón de las Armas
- 1.162.—Mesones de Isuela
- 1.165.—Moros
- 1.170.—Murero

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.161.—Mesones de Isuela
- 1.165.—Moros
- 1.170.—Murero

Expediente de transferencia de crédito

- 1.157.—Castejón de las Armas

Padrón de habitantes

- 1.157.—Castejón de las Armas
- 1.158.—Bisimbre
- 1.159.—Agón
- 1.164.—Mesones de Isuela

Padrón de urbana

- 1.158.—Bisimbre
- 1.159.—Agón
- 1.166.—Borja
- 1.167.—Bulbiente
- 1.169.—Boquiñeni

Núm. 1.205

ALFAJARIN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Alonso Gil, número 2 del reemplazo de 1957, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Eduardo Alonso Vidal, y a los efectos dispuestos en los arts. 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eduardo Alonso Vidal se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Eduardo Alonso Vidal para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Alonso Gil.

El repetido Eduardo Alonso Vidal es natural de Alfajarín, hijo de Pablo y de Jacinta, y cuenta 56 años de edad.

Sus señas particulares son: Estatura regular; pelo negro; cejas al pelo; ojos grandes; nariz recta; barba poblada; color sano; frente ancha.

Alfajarín, 6 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Mariano Melendo.

Núm. 1.206

ALFAJARIN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Aguirán Antio, número 1 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Enrique Aguirán Guitarte, y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Aguirán Guitarte se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Aguirán Guitarte para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Enrique Aguirán Antio.

El repetido Enrique Aguirán Guitarte es natural de Alfajarín, hijo de Lorenzo y de Pilar, y cuenta 58 años de edad.

Sus señas personales, son las siguientes: Estatura regular; pelo rizado; cejas al pelo; ojos pequeños; nariz recta; barba poblada; color sano; frente ancha. Señas particulares, ninguna.

Alfajarín, 4 de marzo de 1961.—
El Alcalde, Mariano Melendo.

Núm. 1.059

LOS FAYOS

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de aprovechamiento de 200 pies de madera de chopo anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 23 de enero último, se convoca tercera subasta abreviada para el día siguiente de cumplirse diez hábiles contados a partir del mismo en que aparezca inserto este anuncio en el referido «Boletín», y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 15 por 100, o sea 34.000 pesetas.

Regirán para esta subasta todas y cada una de las demás condiciones que figuran en los pliegos que sirvieron para las anteriores.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de autorización de corta, importe de gestión técnica y anuncios, tanto de esta subasta como de las dos anteriores.

Los Fayos, 4 de marzo de 1961.— El Alcalde, Angel García.

Núm. 1.202

SAN MATEO DE GALLEGO

Modificada la plantilla de funcionarios municipales por la Superioridad, en el sentido de amortizar la plaza de Vigilante diurno transformándola en «Servicios contratados», por acuerdo del Ayuntamiento se convoca concurso para la contratación de los servicios encomendados a la referida plaza durante el actual ejercicio 1961, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, debidamente reintegradas con 6 pesetas y ajustadas al modelo que se indica, durante los veinte días hábiles siguientes

al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina, estando el referido pliego de condiciones a disposición de cuantas personas puedan estar interesadas en este concurso, hasta el día anterior al de la apertura de plicas, que se verificará en el salón de sesiones a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo de los veinte días.

San Mateo de Gállego, 9 de marzo de 1961.— El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con su documento de identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de los servicios a que se contrae el pliego de condiciones a cargo del Vigilante de los indicados servicios por el precio de pesetas mensuales, cumpliendo las demás condiciones si le fuese adjudicado el concurso.

(Fecha y firma).

Núm. 1.203

TAUSTE

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, el padrón formado por este Ayuntamiento para la exacción de la Ordenanza fiscal número 3 sobre aprovechamiento de pastos en terrenos comunales del año 1961, una vez ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de marzo.

Tauste, 9 de febrero de 1961.— El Alcalde, Antonio Jaraute.

Núm. 1.203

TAUSTE

D. Antonio Jaraute Bayarte, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Tauste (Zaragoza);

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, han sido aprobados los documentos siguientes:

Padrón de cuotas por contribuciones especiales a los vecinos afectados de las calles Vieja Guardia y Obispo Supervía, por un importe de 185.388'32 pesetas.

Padrón de cuotas por contribuciones especiales a los vecinos afectados de la calle Padre Conget, por un importe de 18.643'57 pesetas.

Padrón de cuotas por contribuciones especiales a los vecinos de las calles Pasaje de San Pedro, San Martín y Escultor Joli, por un importe de 79.087'76 pesetas.

Los mencionados padrones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles.

Tauste, 9 de marzo de 1961. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.048

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 35. — Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. don Antonio Ruiz Sanromán, Ilmo. señor D. Pedro Revuelta y Gómez-Platero e Ilmo. Sr. D. Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos incidentales de arrendamientos rústicos, en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia de La Aímunia de Doña Godina, en los que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, doña Luisa Alegre Soler, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, la que ha sido representada en este recurso por el Procurador D. José-Alfonso Lozano Gracián, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Lozano Gracián; y de otra, y como demandados apelados en esta segunda instancia, don Luis Chueca Leonar, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Alagón, el que ha sido representado en este recurso por el Procurador don Fiorencio Casanova Zabay, bajo la dirección del Letrado D. Enrique Mar-

tinez Isanta, y contra los también demandados doña Carmen Chueca Leonar y D. Antonio, de iguales apellidos, ambos mayores de edad, casada la primera y soltero el último, y ambos vecinos de Alagón, los que por su incomparecencia en estos autos fueron declarados en rebeldía, siendo el objeto de estos autos la resolución del contrato de aparcería y otros extremos,

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su lugar declaramos terminado el contrato expresado en la demanda origen de estos autos, condenando a los demandados a que dejen a la libre disposición de la actora la finca que en ella se dice en la partida de "Canales", con los aparcamientos legales si no lo hicieran en tiempo oportuno; que resolviendo sobre la reconvencción, debemos declarar y declaramos no haber lugar a ella, y, en su consecuencia, absolvemos a la demandante doña Luisa Alegre Soler de las peticiones que con este concepto se formulan contra dicha señora demandante. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas en ninguna de las instancias. Que afecta al pago de las costas causadas por la parte demandada la cantidad consignada, y, por rebeldía de los demandados que al comienzo se expresan, publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma y remisión al Juzgado de su procedencia con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, en la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González. Antonio Ruiz. Pedro Revuelta. Emilio Llopis Peñas." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos D.^ª Carmen Chueca Leonar y D. Antonio Chueca Leonar, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno: El Secretario, Ramón Valle.—V.^º B.^º: El Presidente, F. González.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.188

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 394 de 1960 por el Procurador señor Guelbenzu, en nombre de D. Eduardo Alcay Lafoz, contra los cónyuges don Silvestre Asensio Porcel y D.^a Esperanza Pérez Cubero, en reclamación de pesetas 57.000, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once horas, la finca hipotecada y embargada como de los demandados que a continuación se expresa:

Casa de planta baja y piso alto, con un pequeño patio de luces, en la parcelación monte "Calvario", de esta ciudad, angular a las calles de Pléyades y Pegaso, con entrada por la primera de dichas calles, sin número, de 107 metros 39 decímetros cuadrados. Actualmente tiene entrada por ambas calles; por la calle Pegaso se entra a dos viviendas de la planta baja, y por la calle Pléyades está la entrada para la planta superior y para el resto de la planta baja, en la que hay un local destinado a peluquería. Linderos: Frente, en línea de 10,18 metros, calle de Pléyades; izquierda, en línea de 10,55 metros, calle Pegaso; derecha entrando, finca de los señores Núñez, y espalda, la casa que se vendió a D. Nicasio Montes Games.

Tasada en la escritura hipotecaria a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.187

JUZGADO NUM. 2

D. José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 66 de 1961, se instruye expediente de declaración de herederos "ab intestato" de D.^a Isabel Estrada Peláez, hija de Agustín e Inocencia, casada con D. Joaquín Bagües Contreras, natural de Trubia (Oviedo), fallecida en esta capital el 26 de febrero de 1960.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante y que han comparecido a reclamar la herencia sus dos hermanos de doble vínculo Francisco José y María Paz Estrada Peláez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Zaragoza, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.130

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de la ciudad de Zaragoza en el sumario núm. 99 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, se cita al denunciado Manuel Tomé Cristóbal, que se ignora el domicilio actual del mismo, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído sobre el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.177

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ejecutoria dimanante del sumario 342 de 1959, sobre quebrantamiento condena, contra Cayetano Rodríguez Hernández, a fin de notificar a dicho procesado

que por sentencia dictada por la Excma. Audiencia de esta capital, fecha 16 del pasado mes de febrero, se le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.178

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ejecutoria dimanante del sumario 377 de 1960, sobre estafa, contra Angel Araujo Martinez, a fin de notificar a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excma. Audiencia de esta capital, fecha 17 del pasado mes de febrero, se le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.189

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 327 de 1960, se tramitan autos de menor cuantía, en reclamación de 29.127,20 pesetas, a instancias de la Compañía General de Carbones, S. A., representada por el Procurador Sr. Barrachina, contra D. Félix Rodrigo Quilez, vecino de Villanueva de Gállego, en los que, y en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un camión marca "Dodge", matrícula M-70062, con motor "Barreirós",

de 6 cilindros y 90 HP., basculante, para carga de 5.000 kilogramos, en buen estado. Valorado en 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia, de este Juzgado el día 28 del actual, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El vehículo obra en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.207

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Antonio Orna Orna, Juez de primera instancia ejerciente de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 de 1961 se tramitan autos de mayor cuantía (cuantía indeterminada), instados por el Procurador don Pedro Lizárraga Sanmartín, en nombre y representación de la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza, que actúa como Patrona de la Fundación benéfico-docente "Contín-Valero de Bernabé", que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, contra D. Luis García Molins y otros, sobre cumplimiento de disposiciones testamentarias, reivindicación de bienes, rendición de cuentas y otros extremos.

Por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de D. Pio Ballesteros Alaya y herederos desconocidos y herencia yacente de D. Vicente Gil Sierra, a todos para que en el plazo de siete días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Antonio Orna. — El Secretario, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

NUM. 1.199

LOPEZ LOPEZ (Julio-Vicente), de 37 años, natural de Navarrete del Río (Teruel), hijo de Manuel y de María, molinero, domiciliado últimamente en Alpeñes (Teruel), cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con núm. 105 de 1961, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.190

GRANJA DE SAN PEDRO DE MONREAL DE ARIZA

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General de Obras Hidráulicas a los regantes de la "Granja de San Pedro" para constituir Comunidad de Regantes independiente de la Monreal de Ariza, se cita a todos los interesados

que de algún modo utilicen las aguas en el tramo de dicha Granja, de conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 24 de junio de 1884, para celebrar su primera reunión, en Junta general, para el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en el local destinado al efecto (sito en la Plaza de la Granja, núm. 1), en cuya sesión se dará cumplimiento a lo dispuesto en la norma 3.ª de dichas instrucciones.

Granja de San Pedro, 7 de marzo de 1961. — El Presidente accidental, Felipe Bailón.

Núm. 1.220

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LAGATA

Autorizado por la Junta de Clasificación de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Guarda rural de esta Hermandad, dotada con el haber anual que determinan las bases correspondientes y demás emolumentos legales.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas de esta Hermandad, donde se facilitarán cuantos datos e informes se necesiten.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar el día 25 de marzo actual.

Lagata, 7 de marzo de 1961. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

NUM. 1262

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VELILLA DE EBRO

A las once treinta en primera convocatoria y a las doce en segunda del día 26 del presente mes de marzo de 1961, en el local de la Hermandad, se celebrará Asamblea plenaria con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Presentación de cuentas del ejercicio del año anterior.

2.º Aprobación del presupuesto para el ejercicio actual.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Velilla de Ebro, 9 de marzo de 1961. — El Secretario, José Casamián.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones